



REF: CANCELA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE REGLAMENTOS INTERNOS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO DE INVERSIÓN DENOMINADO "EQUITAS CAPITAL III – ETAPAS TEMPRANAS FONDO DE INVERSIÓN".

SANTIAGO, 13 ABR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1370

VISTOS:

Lo dispuesto en el N° 4 del artículo 3 del Decreto Ley N°3.538 conforme a su texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N°21.000 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; el Decreto Supremo N°437 del Ministerio de Hacienda de 2018, y el artículo 2° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el reglamento interno del fondo de inversión denominado "**EQUITAS CAPITAL III – ETAPAS TEMPRANAS FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**EQUITAS MANAGEMENT PARTNERS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", fue depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos con fecha 27 de junio de 2017, bajo la inscripción número FM171216.

2.- Que, la sociedad administradora, mediante presentación de fecha 20 de febrero de 2018, solicitó la cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del reglamento interno del fondo de inversión antes mencionado.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo en comento no cuenta con aportantes ni patrimonio, razón por la cual no es necesario proceder a su liquidación.

RESUELVO:

Cancelase, a petición de parte, la inscripción número FM171216 en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, correspondiente al reglamento interno del fondo de inversión denominado "**EQUITAS CAPITAL III – ETAPAS TEMPRANAS FONDO DE INVERSIÓN**", administrado por "**EQUITAS MANAGEMENT PARTNERS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**", efectuada el 27 de junio de 2017.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO




CAC
CSC